



## *Poder Judicial de la Nación*

**RESOLUCIÓN**

**N° 914 /2002**

**EXPEDIENTE N° 1775 /02.**

*Buenos Aires, 14 de Junio de 2002.*

**VISTO:**

*La necesidad de proceder a instaurar procedimientos de control en los sistemas de liquidación de haberes y su documentación respaldatoria, en el ámbito del Poder Judicial de la Nación y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que a fin de poner en práctica tales medidas la Dirección General de Tecnología desarrolló un programa de sorteo de legajos de personal, sobre la base de métodos aleatorios que incluye a la totalidad de agentes del Poder Judicial de la Nación.*

*Que el control de los legajos que resulten sorteados, debe ser efectuada por la Unidad de Auditoria Interna quien confeccionará los informes pertinentes.*

*Que el procedimiento que se propicia propenderá a alcanzar mejores niveles de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del Poder Judicial de la Nación.*

*Por ello,*

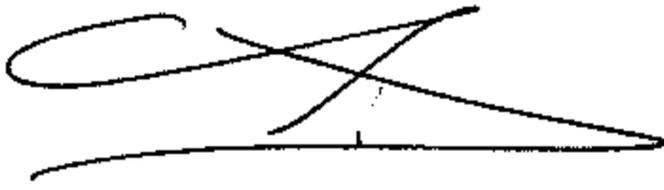
**SE RESUELVE:**

*1º) Disponer la implementación del programa de sorteo de legajos de personal, desarrollado por la Dirección General de Tecnología, sobre la base del método aleatorio que incluye a la totalidad de agentes del Poder Judicial de la Nación, que se aplicará para permitir el cumplimiento de la tarea de control.*

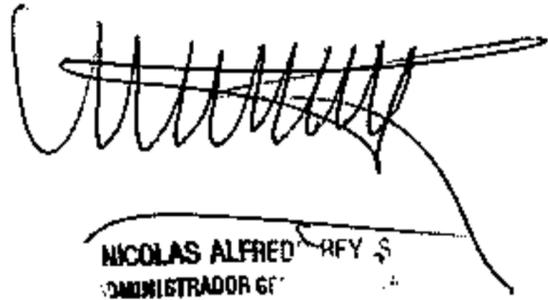
*2º) Disponer que la Unidad de Auditoria Interna efectúe el control de los legajos de personal que resulten sorteados, elevando en el término de diez ( 10 ) días hábiles el informe del resultado obtenido.*

*Regístrese, notifíquese a las cámaras nacionales y federales de todo el país y sus respectivas habilitaciones, a la dirección de administración y a la dirección de gestión interna y habilitación de la Corte Suprema de Justicia de*

*la Nación, a la Dirección General de Administración Financiera y a la Unidad de Auditoría Interna.*



CRISTINA AKMENTINS  
ADMINISTRADORA GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO REY  
ADMINISTRADOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION